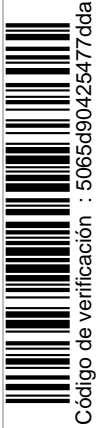


RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	93/2025 SV PA SARA		
Título Abreviado	Mantenimiento de instalaciones de climatización de los edificios de la Diputación provincial de Cáceres.		
Órg. Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General, por delegación de fecha 5 de julio de 2023, BOP n.º 134 de 17 de julio (modificada por Resolución de 14/08/2025, publicada en BOP n.º 156 de fecha 18/08/2025).		
Unidad Promotora	Servicio de Arquitectura		
Procedimiento	Abierto	Procedimiento	Abierto
Tipo Tramitación	Anticipada	Tipo Tramitación	Anticipada
CPV	50.700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios 50.700000-8 Servicios de reparación y mantenimiento de calefacción central. 50.730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores.		
Valor Estimado	789.058,94 €	Valor Estimado	789.058,94 €
Presupuesto de Licitación	328.774,56 €	Presupuesto de Licitación	328.774,56 €
Total (impuestos incluidos)	397.817,22 €	Total (impuestos incluidos)	397.817,22 €
Aplicación presupuestaria	03-4501-21300 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje	Aplicación presupuestaria	03-4501-21300 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje
Lotes	No	Plazo Ejecución	2 años
Datos de la adjudicación			
Empresa	General de Instalaciones y Conservación S.L. con NIF B10399798		
Importe	Base Imponible	IVA	Importe total
	218.450,88 €	45.874,68 €	264.325,56 €
Aplicación presupuestaria	03-4501-21300 Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje		

La Sra. Dña. Isabel Ruiz Correyero, Vicepresidenta Segunda y Diputada del Área de Hacienda y Administración General de esta Diputación, una vez vista la propuesta suscrita por el Jefe del Servicio de Compras y Suministros ha dictado la siguiente



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Antecedentes

Primero.-

Se ha tramitado en el Servicio de Compras y Suministros el expediente de contratación de los **DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**, al que se han incorporado: el informe de insuficiencia de medios, el estudio económico con desglose de costes directos e indirectos y otros eventuales gastos que conlleva la ejecución del contrato, además del resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato, y los que justifican los aspectos que se relacionan en el art. 116.4 LCSP, y el certificado de existencia de crédito.

Segundo.-

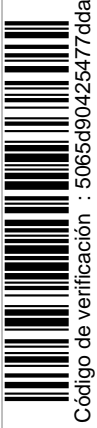
El expediente se aprobó por resolución del órgano de contratación de fecha 10 de noviembre de 2025, que ordenaba la apertura de la licitación por procedimiento abierto.

Tercero.-

Con fecha 12 de noviembre de 2025, se publicó en el perfil del contratante de la Diputación Provincial de Cáceres, el anuncio de licitación del contrato anteriormente referido, estableciéndose el correspondiente plazo para la presentación de ofertas por parte de los licitadores interesados.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, y verificado el registro de entrada de proposiciones, se constata que se han presentado las siguientes ofertas:

Fecha Presentación	Hora	NIF	LICITADOR	Forma Presentación
25/11/2025	12:56	B1033814 3	MONTAJES E INSTALACIONES SOLIEX, S.L.	Electrónica
26/11/2025	11:36	A2851730 8	EULEN. S.A.	Electrónica
26/11/2025	12:15	B4022192 1	GESTIONA, DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	Electrónica
27/11/2025	10:09	A2717878 9	OHL Servicios	Electrónica





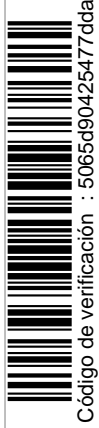
DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

27/11/2025	11:22	A0817599 4	ACCIONA FACILITY SERVICES	Electrónica
27/11/2025	12:25	A8024178 9	FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	Electrónica
27/11/2025	13:10	A1005168 8	RAMÓN CRIADO Y CÍA, S.A.	Electrónica
27/11/2025	13:58	B1039979 8	GENERAL DE INSTALACIONES Y CONSER- VACIÓN	Electrónica
27/11/2025	13:59	A7948683 3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	Electrónica

Cuarto.-

Valoradas las ofertas mediante los criterios automáticos establecidos se calculan las siguiente valoraciones:



Código de verificación : 5065d90425477dda



**DIPUTACIÓN
DE CÁCERES**

Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

EMPRESA	Oferta ECONÓMICA (sin IVA)	GARANTÍA adicional
MONTAJES E INSTALACIONES SOLIEX, S.L.	131.509,82 € 66,44 puntos	20 puntos
EULEN. S.A.	125.174,76 € 69,81 puntos	20 puntos
GESTIONA, DESARROLLO DE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	168.628,34 € 51,82 puntos	20 puntos
OHL Servicios	134.468,79 € 64,98 puntos	20 puntos
ACCIONA FACILITY SERVICES	129.314,79 € 67,57 puntos	20 puntos
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	127.170,00 € 68,71 puntos	20 puntos
RAMÓN CRIADO Y CÍA, S.A.	113.800,12 € 76,78 puntos	20 puntos
GENERAL DE INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN	109.225,44 € 80,00 puntos	20 puntos
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	159.703,44 € 54,71 puntos	20 puntos

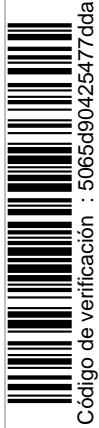
Comprobado que la empresa GENERAL DE INSTALACIONES Y CONSERVACIÓN se encontraba en presunción de anormalidad, se le requirió para que justificara los términos de su oferta lo que cumplimentó en fecha 17 de diciembre de 2025.

Quinto.-

Con fecha 19 de enero de 2026, por el Servicio de Compras y Suministros, se requiere a la empresa, a fin que aportara al expediente, la documentación previa a la adjudicación del contrato.

La empresa adjudicataria con fecha 28 de enero del mismo año aporta la documentación requerida y que obra en expediente, salvo el justificante de haber realizado el aval de la fianza definitiva (5% del importe de adjudicación sin IVA) que lo justifica al día siguiente.

Comprobado por el Servicio de Compras y Suministros que la proposición de la empresa General de Instalaciones y Conservación S.L. cumple con todos los requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como con las condiciones a que se refiere el pliego de prescripciones técnicas, así como la constitución de la garantía definitiva, se procede a revisar la oferta económica de la empresa, de la cual resulta un importe de 218.450,88 €, al que sumado el IVA correspondiente 45.874,68 €, hace un total de 264.325,56 €.



Código de verificación : 5065d90425477dda

Por todo lo expuesto, se considera desde esta Jefatura de Servicio que la empresa reúne todos los requisitos establecidos en los pliegos para ser propuesta como adjudicataria del presente contrato.

Teniendo en cuenta los siguientes **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero.-

De conformidad con lo establecido en el art. 150.3 LCSP, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, no pudiendo declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que se admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Segundo.-

Que el art. 151. 1 y 2 LCSP 9/2017 establece que la adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días, dicha notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

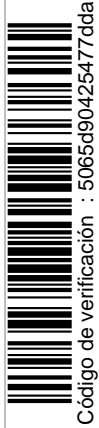
1. En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.
2. Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que los suministros no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.
3. En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas;

Tercero.-

Que de acuerdo con lo establecido en el art. 153 LCSP 9/2017, y puesto que la presente licitación es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Cuarto.-

El art. 153.4 LCSP 9/0217 dispone que cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del art. 71 LCSP.



En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO

Primero.-

Adjudicar el **CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN DE LOS EDIFICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES**, a favor de **General de Instalaciones y Conservación S.L. con NIF B10399798**, en los términos de la oferta presentada por dicha empresa y las condiciones técnicas fijadas en los pliegos, por un importe de un importe de 218.450,88 €, al que sumado el IVA correspondiente 45.874,68 €, hace un total de 264.325,56 €.

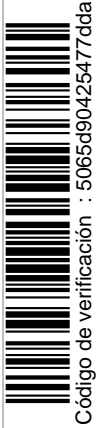
Segundo.-

El contrato tendrá una duración 2 años desde su formalización la aceptación de la resolución de adjudicación por parte de la empresa adjudicataria con posibilidad de llevar a cabo dos prórrogas de un año cada una.

Las obligaciones económicas que se derivan de esta resolución serán satisfechas íntegramente conforme al cuadro que a continuación se detalla:

Año	Importe	Aplicación presupuestaria
2026	110.135,65	03-4501-21300
2027	132.162,78	03-4501-21300
2028	22.027,13	03-4501-21300
Total	264.325,56	

Tras la formalización del contrato, y *en caso que fuese necesario, se procederá a su reajuste, conforme determina el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se*



aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para hacer frente a los gastos del presente contrato hasta su finalización.

Tercero.-

El precio se abona en la forma establecida en pliegos, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura por el Canal electrónico (plataforma FACe), para su inscripción en el Registro General de la Diputación, de conformidad con lo regulado en la Ley 25/2013 de impulso de la factura electrónica a y la creación del registro contable de facturas del sector público y Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, e identificando los órganos administrativos con competencias en la gestión, tramitación y contabilización de los pagos, así como la del destinatario de la prestación, según se detalla a continuación:

Órgano Contratación	Vicepresidenta Segunda y Diputada de Hacienda y Admnsitración General por delegación de fecha de 5 julio de 2023, publicada en el BOP n.º 134 de 17 de julio
Órgano Gestor	L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
Oficina Contable	LA0002660 - Intervención
Unidad Tramitadora:	LA0002691 - Arquitectura

Cuarto

Notificar la presente resolución y publicarla en el perfil de contratante.

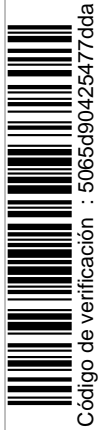
Quinto

Requerir a la adjudicataria para que formalice el contrato, una vez transcurridos los plazos previstos para los contratos sujetos a la posible revisión por recurso especial en materia de contratación

Lo que se notifica a los efectos oportunos, haciéndole saber que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

A fecha de la firma electrónica



Código de verificación : 5065d90425477dda